



## MINISTERIO DE SALUD

### TÉRMINOS DE REFERENCIA.

#### **CONSULTORIA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA SOCIAL EN APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO "CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS" PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO, MINISTERIO DE SALUD.**

##### **1. Antecedentes.**

Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: "Crecer Juntos". La Ley Nacer con Cariño, es la primera iniciativa de la Política Crecer Juntos que se convierte en Ley, promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto "CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS", financiado con el préstamo del Banco Mundial BIRF 9265-SV, tiene como objetivos: a)- Fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b)- Fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c)- Mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil

Componente 4. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCPCSJ, definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente. La UCPCSJ contará con los especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento del Proyecto, entre los cuales se encuentra esta consultoría para apoyar, dar seguimiento y velar por el cumplimiento de los estándares sociales y ambientales definidos y aprobados por el Banco Mundial para este proyecto específico.

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.**

### **Objetivo General.**

El objetivo de esta consultoría es apoyar desde la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludable Juntos (UCPCSJ), la gestión social y el cumplimiento de lo establecido en los documentos correspondientes del proyecto Creciendo Saludables Juntos, financiado con fondos procedentes del préstamo BIRF N° 9065-SV; mediante un análisis de las implicaciones sociales asociadas al desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto, la correcta inclusión de las consideraciones sociales pertinentes, la supervisión de la implementación de los planes de gestión social y medidas de mitigación establecidas en el marco de la normativa respectiva de El Salvador, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el Marco Ambiental y Social (MGAS) y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto, y el Manual de Operaciones del Proyecto.

El consultor coordinara sus actividades con el especialista ambiental y otro personal técnico de la UCPCSJ, según sea necesario. De la misma forma podrá coordinarse y sumar esfuerzos con los Especialistas Ambientales y Sociales de otros proyectos con financiamiento BIRF que estén en ejecución dentro del MINSAL.

### **Objetivos Específicos:**

- a. Coordinar el desarrollo, revisión, cumplimiento y seguimiento hasta obtener las resoluciones y/o permisos relevantes de las entidades responsables, según sea necesario.
- b. Velar, revisar y avalar que las planificaciones, diseños, desarrollo y ejecución de las actividades e intervenciones del Proyecto, contengan y cumplan con todo lo dispuesto en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPI) y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del Proyecto; así mismo la aplicación de la legislación salvadoreña vigente en el tema social, así como las regulaciones legales y normativas técnicas en el ámbito sanitario ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional (SOS), que deben ser consideradas en todas las fases del proyecto.
- c. Apoyar la implementación de medidas de manejo social orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sociales identificados y así mejorar el desempeño social del proyecto.

### **3. ALCANCES DE LOS SERVICIOS Y RESPONSABILIDADES.**

El Especialista Social brindará apoyo técnico a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCPCSJ) para que la ejecución de los componentes del proyecto se realice en conformidad con la normativa social vigente, las disposiciones del Manual Operativo del Proyecto, los requisitos del Manual Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPI), y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto, y de acuerdo con los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial aprobados para el Proyecto.

Adicionalmente, el Especialista desarrollará las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos del proyecto:

- a. Apoyar en forma directa a la coordinación del Proyecto en los requerimientos de seguimiento y control social que la UCPCSJ requiera y otros temas de su especialidad.
- b. Asistir a la UCPCSJ en temas sociales en los procesos de licitación y supervisión de las obras de infraestructura.
- c. Revisar, gestionar y/o supervisar la aplicación de los instrumentos y herramientas de gestión social en cumplimiento de la normativa nacional y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, aplicables al proyecto.
- d. Verificar, evaluar y supervisar el cumplimiento y la eficacia de las medidas y procedimientos de mitigación de impactos sociales.
- e. Desarrollar e implementar los procedimientos y formatos para el seguimiento, monitoreo y evaluación social del proyecto.
- f. Realizar visitas de seguimiento, en coordinación con las entidades correspondientes y presentar los informes respectivos, haciendo énfasis en incumplimientos y recomendaciones de mejora.
- g. Elaborar informes periódicos sobre el desempeño del proyecto en términos de cumplimiento con los estándares sociales aplicables, el Marco Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPI) y el PCAS del proyecto para presentación a la jefatura de la UPC y al Banco Mundial.
- h. Apoyar en la Organización y desarrollo de actividades de capacitación o socialización o de coordinación en materia social relacionada con el proyecto, según sea necesario.
- i. Participar en reuniones de misiones de supervisión del Banco Mundial, y en las demás actividades que se pauten en ese marco.
- j. Todas las demás funciones en materia social que sean necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto, que defina la Jefatura de la UCPCSJ.
- k. Monitorear y supervisar el desempeño del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto y el de los trabajadores.

### **4. INFORMES Y PRODUCTOS.**

Como productos del trabajo del consultor se espera lo siguiente:

- a. Informe inicial que contenga el Plan de Trabajo a ser presentado en el primer informe mensual de actividades. El Plan de trabajo deberá ser actualizado según sea necesario y conveniente.
- b. Informes mensuales de las actividades desarrolladas de acuerdo a la planificación. Este informe se refiere a un informe ejecutivo de actividades a ser presentado a final del mes, y que respaldara el pago de sus honorarios mensuales.
- c. Informe semestral de actividades: se refiere a un informe detallado de las actividades realizadas, cumplimiento de los requisitos sociales y resultados alcanzados en el periodo. Se presentará hasta el día 30 del siguiente mes y se utilizará el formato propuesto por el Banco, y que puede ser ajustado de acuerdo a las necesidades del proyecto.
- d. Informe final, se refiere al informe detallado de todas las actividades realizadas y resultados alcanzados durante el periodo de la consultoría, se presentará al final de la vigencia del proyecto.
- e. Todos los productos del consultor deberán ser aprobados por el (la) Coordinador (a) de la UCPCSJ.
- f. Los informes presentados por el consultor, aprobados por el (la) coordinador(a) de la UCPCSJ servirán de base para el pago de los servicios prestados.
- g. Presentar informes semestrales sobre las gestiones registradas en el Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto y el de los trabajadores.

## **5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud, específicamente en las instalaciones de la UCPCSJ, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Los servicios del consultor tendrán una duración de 9 meses, renovables, a partir de la firma del Contrato. Se podrá realizar renovación de la contratación de acuerdo con la evaluación anual del desempeño del consultor (a), según la necesidad de los servicios y la disponibilidad financiera.

## **6. PERFIL DEL CONSULTOR.**

- Profesional graduado universitario en las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Administración de Empresas, o carreras afines.
- Preferentemente con grado de maestrías, postgrado, diplomado en Administración de Empresas, Métodos y Técnicas de Investigación Social o relacionadas y dominio del idioma inglés.
- Experiencia profesional en gestión social en el desarrollo, implementación y/o supervisión de proyectos que requieran evaluaciones sociales o diagnósticos similares, con requisitos sociales en proyectos de infraestructura de servicios de salud.

- Experiencia profesional en Proyectos en la elaboración de planes de participación, consulta, monitoreo y evaluación, trabajos con población vulnerables, pueblos indígenas; proyectos de cooperación internacional donde se haya aplicado Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales o los Estándares Ambientales y Sociales, en proyectos de salud y/o de infraestructura, financiados por el Banco Mundial, o Banco Interamericano de Desarrollo u otras agencias de cooperación externa.
- Experiencia en territorio, experiencia en desarrollo de proyectos a nivel comunitario, conocimiento de organización comunitaria.
- Manejo de paquetes computacionales, principalmente Microsoft office: Word, Excel, PowerPoint, etc.
- Capacidad para trabajar en equipo, liderazgo, habilidades para la negociación, creatividad y facilidad de expresión.
- El interesado deberá presentar los atestados y dos cartas de recomendación de trabajos anteriores.

## **7. COSTO Y FORMA DE PAGO.**

El consultor recibirá en concepto de pago mensual por sus honorarios profesionales, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS DE NORTE AMÉRICA (US\$2,600.00), los cuales incluyen los impuestos de Ley de la Republica de El Salvador. Los pagos se realizarán previa aprobación del informe mensual de todas las actividades realizadas por parte el (la) Coordinador (a) de la UCPCSJ.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, numero de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de Ley y líquido a pagar.

## **8. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.**

El consultor (a) se reportará al Coordinador(a) de la UCPCSJ y desarrollará sus actividades en comunicación con el personal de esta unidad y en coordinación con las Unidades Ejecutoras del MINSAL.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que presenta la consultoría y se agrupan en los siguientes criterios y puntajes:

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación</b>	
<b>1</b>	<b>Formación Académica</b>		<b>35</b>
	Profesional graduado universitario en las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Administración de Empresas, o carreras afines.	15	

	<p>Maestrías, postgrado, diplomado en Administración de Empresas, Métodos y Técnicas de Investigación Social o relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría 15 puntos</li> <li>• Postgrado 10 puntos</li> <li>• Diplomado 5 puntos</li> </ul>	15	
	<p>Dominio de Idioma Inglés</p> <p>- Inglés avanzado (presentar Diploma, TOEFL o carta de recomendación que respalde el uso del idioma inglés como herramienta de trabajo)</p>	5	
<b>2</b>	<b>Experiencia General</b>		<b>25</b>
	<p>Experiencia profesional en gestión social en el desarrollo, implementación y/o supervisión de proyectos que requieran evaluaciones sociales o diagnósticos similares, con requisitos sociales en proyectos de infraestructura y experiencia en territorio en desarrollo de proyectos a nivel comunitario, conocimiento de organización comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 5 a más años 25 puntos</li> <li>• De 3 a 4 años 20 puntos</li> <li>• De 1 a 2 años 10 puntos</li> <li>• Menos de 1 año 0 puntos.</li> </ul>	25	
<b>3</b>	<b>Experiencia Específica</b>		<b>25</b>
	<p>Experiencia profesional en Proyectos en la elaboración de planes de participación, consulta, monitoreo y evaluación, trabajos con población vulnerables, pueblos indígenas; proyectos de cooperación internacional donde se haya aplicado Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales o los Estándares Ambientales y Sociales, en proyectos de salud y/o de infraestructura, financiados por el Banco Mundial, o Banco Interamericano de Desarrollo u otras agencias de cooperación externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 5 a más años 25 puntos</li> <li>• De 3 a 4 años 20 puntos</li> <li>• De 1 a 2 años 10 puntos</li> <li>• Menos de 1 año 0 puntos</li> </ul>	25	
<b>4</b>	<b>Otras Habilidades y Actitudes</b>		<b>15</b>
	Experiencia en temas de gestión social participativos, (verificables mediante descripción en el CV o diplomas)	5	
	Capacidad para trabajar en equipo, liderazgo, habilidades para la negociación, proactividad, facilidad de expresión, (deberá	10	

	presentar dos cartas de recomendación de trabajos anteriores que al menos indique algunos de los criterios antes descritos)		
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

El puntaje mínimo que se debe obtener como resultado de la evaluación de los criterios antes descritos es de 70 puntos.

En el caso que el ganador no acepte la adjudicación, se podrá optar por la segunda opción mejor evaluada. De resulta un empate, el seleccionado será, en primera instancia, el concursante que haya presentado mayor puntaje en la existencia específica; y en segunda instancia, el mayor puntaje en la experiencia general.